



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 217-2021-MDI/GM

Ilabaya, 29 de Abril del 2021

VISTO:

La Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01, Adicional N° 01 de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ILABAYA GUSTAVO ANTONIO PINTO ZEBALLOS DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", remitido con Informe N° 1520-2021-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2021-MDI/GM de fecha 02 de febrero de 2021 se aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ILABAYA GUSTAVO ANTONIO PINTO ZEBALLOS DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" por el monto S/. 402,871.81 (Cuatrocientos dos mil ochocientos setenta y uno con 81/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de sesenta (60) días calendarios;

Que, con Informe N° 032-2021-FCJ-EA-MDI/GIDUR-MICIGAPZDIPJBDT del 22.04.2021, el Ing. Fredy Cristo Jiménez en su calidad de ejecutor de la actividad "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ILABAYA GUSTAVO ANTONIO PINTO ZEBALLOS DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", presenta el expediente modificación N° 01 al plan de trabajo por Adicional N° 01 Por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto de S/. 139,939.87 (Ciento treinta y nueve mil novecientos treinta y nueve con 87/100 soles), las mismas que surgen por mayores metrados de partidas con intención de mejorar las condiciones establecidas en el plan de trabajo y ejecutar las actividades que conllevan a un mayor metrados y trabajos no contemplados que son necesarias para el cumplimiento de metas principal de la actividad, y Deductivo N° 01 por el monto de S/ 43,278.49 (Cuarenta y tres mil doscientos setenta y ocho con 49/100 soles), el mismo que surge por deducción de menores metrados en partidas de: vidrio laminado, cubierta con ladrillo pastelero, eliminación de material excedente, luz de emergencia, y mantenimiento de arcos; lo cual genera un incremento presupuestal de S/. 96,661.38 (Noventa y seis mil seiscientos sesenta y uno con 38/100 soles), siendo el presupuesto modificado final de S/. 499,533.19 (Cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos treinta y tres con 19/100 soles), expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a través del Informe N° 1520-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación;

Que, con Informe N° 953-2021-US-GM/MDI, de fecha 29 de abril de 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 y deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ILABAYA GUSTAVO ANTONIO PINTO ZEBALLOS DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por la Arq. Karla Denisse Apaza Mamani en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 008-2021-KDAM-IO-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";

Que, mediante Informe N° 1007-2021-MDI/GPP, de fecha 29 de abril del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del expediente Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ILABAYA GUSTAVO ANTONIO PINTO ZEBALLOS DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE,





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 217-2021-MDI/GM

Ilabaya, 29 de Abril del 2021

DEPARTAMENTO TACNA", el mismo que genera un incremento presupuestal de S/, 96,661.38 (Noventa y seis mil seiscientos sesenta y uno con 38/100 soles), por lo que recomienda continuar su trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de trabajo por Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto de S/. 139,939.87 (Ciento treinta y nueve mil novecientos treinta y nueve con 87/100 soles), y Deductivo N° 01 por Menores Metrados, por el monto total de - S/. 43,278.49 (Cuarenta y tres mil doscientos setenta y ocho con 49/100 soles), generando un incremento presupuestal de S/ 96,661.38 (Noventa y seis mil seiscientos sesenta y uno con 38/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ILABAYA GUSTAVO ANTONIO PINTO ZEBALLOS DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", asciende a S/. 499,533.19 (Cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos treinta y tres con 19/100 soles), Conforme al siguiente detalle:

Obra/ acción de inversión	Presupuesto del Plan de Trabajo RGM 032-2021-MDI/GM (a)	Modificación N° 01 al Plan de Trabajo		Total de Presupuesto del Plan de trabajo Modificado (a)-(b)+(c)
		Deductivo N° 01 (b)	Adicional N° 01 (mayores metrados y partidas nuevas) (c)	
Costo Directo	283,843.80	34,204.26	110,598.59	360,238.13
Gastos Generales	44,560.89	5,370.07	17,363.98	56,554.80
Sub Total	328,404.69	39,574.33	127,962.57	416,792.93
Gastos de Elaboración	7,734.00			7,734.00
Gastos de Supervisión	30,749.68	3,704.16	11,977.30	39,022.82
Gastos de Liquidación	7,125.47			7,125.47
Gastos Administrativos	28,857.97			28,857.97
Total	402,871.81	43,278.49	139,939.87	499,533.19

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba el Deductivo N° 01, Adicional N° 01 del Plan de Trabajo de la actividad "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ILABAYA GUSTAVO ANTONIO PINTO ZEBALLOS DEL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01 y Deductivo N° 01 el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL